



**La Molina, 24 de noviembre de 2022**  
**TR. N° 0432-2022-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0432-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N° 466-FA-2022 y N° 335/FZ-22 las Facultades de Agronomía y Zootecnia proponen al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes N° 0242-2022-CD-UNALM y N° 0244-2022-CD-UNALM, de fecha 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes propuestos por las Facultades de Agronomía y Zootecnia; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 0242-2022-CD-UNALM y N° 0244-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar, en lo pertinente, las Resoluciones N° 466-FA-2022 y N° 335/FZ-22 de las Facultades de Agronomía y Zootecnia, aprobando el Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de noviembre de 2022  
TR. N° 0432-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Período	Labor a realizar
<b>Facultad de Agronomía</b>					
1	N° 0242-2022-CD-UNALM N° 466-FA-2022	Horticultura	William Alberto Arteaga Donayre	A partir del 24 de noviembre de 2022 y por el período reglamentario.	Apoyo en el Dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Agronegocios y Comercio Exterior. Desarrollo de investigaciones en el área de Agronegocios y Comercio Exterior de productos hortícolas. Elaboración de proyectos en el área de Agronegocios y Comercio Exterior. Asesoría en materia de Agronegocios y Comercio Exterior a otros Proyectos.
2			Mirna Ofelia Zuzunaga Bedón		Apoyo en el Dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Poscosecha. Desarrollo de investigaciones en el área de Manejo Poscosecha de productos hortícolas. Elaboración de proyectos en el área de Manejo Poscosecha de productos hortícolas.
3			Giovanna Patricia Rivera Oballe		Dictado de clases de los cursos: Diseño de Jardines, Plantas de interior, Las Plantas en el paisaje y su manejo y Fundamentos de diseño de paisaje. Elaboración de proyectos de investigación en el área de cultivos Ornamentales. Asesoramiento de tesis de los alumnos del Programa de la Maestría en Horticultura.
4			Úrsula Melissa Ruíz Vera		Apoyo en el Dictado de cursos en la Maestría de Horticultura en el área de Fisiología de Cultivos hortícolas. Desarrollo de investigaciones en el área de Fisiología de Cultivos hortícolas. Elaboración de proyectos en el área de Fisiología de Cultivos hortícolas.
<b>Facultad de Zootecnia</b>					
1	N° 0244-2022-CD-UNALM N° 335/FZ-22	Nutrición	Hugo Ramiro Francisco Melgar Quiñonez	A partir del 03 de octubre de 2022 y por el período reglamentario.	En el Programa de Maestría en Nutrición. Se le asigna el dictado de los siguientes cursos: ZT7041 Fundamentos de Seguridad Alimentaria y Nutricional. ZT7020 Nutrición Humana. Apoyo en investigación con tesis de M.Sc. con el objetivo de explorar aspectos de seguridad alimentaria de zonas de trabajo. Co-asesor y parte del jurado para el examen de grado y sustentación de tesis M.Sc.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD